(424) 235-7879
www.wiseinjuryfirm.com

LISTA · DOCUMENTOS DESPUÉS DE UNA MUERTE

ACTA DE DEFUNCIÓN, FORENSE Y REPORTE DEL ACCIDENTE

QUIÉN TIENE CADA DOCUMENTO Y CÓMO PEDIRLO USTED.

Después de una muerte, estos son los documentos que una familia puede necesitar: copias certificadas del acta de defunción, el informe del médico forense, el reporte del accidente y la prueba de quién puede actuar por la persona que murió. Para los condados de Los Ángeles, Orange y Ventura, esta lista indica quién tiene cada uno, quién puede pedirlo, cómo, y el costo y el plazo.

DOCUMENTOS QUE REUNIR

- [] **Copias certificadas del acta de defunción, varias**

 Pida varias copias certificadas autorizadas. La oficina del Registrador del Condado (Registrar-Recorder/County Clerk) indica quién puede recibir una, incluidos el padre, la madre o el tutor legal, un hijo, un abuelo, un nieto, un hermano, el cónyuge o la pareja doméstica, un abogado de la persona que murió o de su patrimonio, una persona nombrada por una corte para actuar por la persona que murió, y una funeraria que actúe por alguno de ellos. Cualquier otra persona recibe una copia informativa, que no sirve para establecer la identidad. Las oficinas de los condados que verificamos cobran $26 por copia. Si la causa final de la muerte todavía está pendiente, el acta puede decir "Deferred" (aplazada); se puede pedir ahora, y la causa final se agrega al registro después. Busque su condado: condado de Los Ángeles, condado de Orange, condado de Ventura.

- [] **El número de caso y el informe del médico forense o del Sheriff-Coroner**

 No todas las muertes son casos del médico forense, así que pregunte si hay un número de caso. En el condado de Los Ángeles, el informe incluye el informe de la autopsia y el informe de la investigación; el Departamento del Médico Forense (Department of Medical Examiner, antes el Coroner) cobra $32 por informe, y los resultados de toxicología tardan en promedio de dos a cuatro meses. En el condado de Orange, el Sheriff-Coroner entrega los registros solo después de que se cierra el caso, sin costo por correo electrónico, y las muertes pendientes por lo general se resuelven en un plazo de 4 a 6 meses, aproximadamente. Las páginas de ninguna de las dos oficinas dicen quién puede pedir un informe, así que llame primero. Busque su condado: condado de Los Ángeles, condado de Orange, condado de Ventura.

- [] **El reporte del accidente de tránsito**

 Primero pregunte qué agencia investigó el choque: la Patrulla de Caminos de California (CHP), un departamento de policía de la ciudad o el Sheriff. Cada una tiene sus propias reglas. El formulario de solicitud de la CHP tiene una casilla para un familiar. El LAPD entrega un reporte de un accidente con una muerte solo por correo, por $19, y pide esperar por lo menos 45 días. La lista de entrega del Sheriff del condado de Orange no menciona a la familia de una persona que murió, así que normalmente la familia necesitará que su abogado o el representante del patrimonio lo pida. Busque su condado: condado de Los Ángeles, condado de Orange, condado de Ventura.

- [] **El expediente de inspección de Cal/OSHA, si la muerte ocurrió en el trabajo**

 Los empleadores deben reportar una muerte en el trabajo a Cal/OSHA dentro de 8 horas. El manual de Cal/OSHA dice que se debe contactar a la familia desde el principio y que la familia puede recibir sin costo una copia del expediente de la investigación. El expediente también se puede pedir como registro público al Departamento de Relaciones Industriales (DIR): en línea, por correo electrónico, por correo, por teléfono o por fax, o en cualquier oficina de distrito de Cal/OSHA. El DIR tarda hasta 10 días en decir si tiene los registros, y a veces 14 días más. Si el DIR hace las copias, las primeras 10 páginas no tienen costo y cada página adicional cuesta 19 centavos. Nuestra guía sobre muertes en el trabajo explica los reclamos.

- [] **Prueba de autoridad para actuar por la persona que murió**

 Dos documentos pueden demostrarla. Las cartas de la corte de sucesiones (Letters, formulario DE-150 del Consejo Judicial) son lo que usa un representante personal nombrado por la corte para demostrar su nombramiento; las emite la división de sucesiones (probate) de la Corte Superior del condado donde se abre el caso de sucesión. La otra vía es una declaración de sucesor en interés según el Código de Procedimiento Civil, sección 377.32, que prepara la familia. En California, solo las personas que nombra el Código de Procedimiento Civil, sección 377.60, pueden presentar un reclamo por muerte por negligencia. Pueden presentarlo ellas mismas, o el representante personal del patrimonio puede presentarlo en su nombre. Nuestras guías sobre quién puede presentar el reclamo y cómo funciona un caso de muerte por negligencia explican el resto.

- [] **Los papeles de seguro de su familia**

 Busque la página de declaraciones de cada póliza de auto que cubría a la persona que murió o a su hogar, cualquier seguro de vida y los beneficios del empleador. Su familia tiene estos papeles. Una póliza de auto de California con cobertura de responsabilidad por lesiones corporales incluye la cobertura de conductor sin seguro y con seguro insuficiente, a menos que el titular de la póliza la haya eliminado o reducido por escrito. El reclamo de conductor sin seguro tiene su propio plazo: dentro de dos años desde el choque, no desde la muerte, usted debe demandar al conductor sin seguro, llegar a un acuerdo por escrito con su aseguradora o iniciar un arbitraje por correo certificado. La lista de las primeras 48 horas cubre el seguro del empleador y el seguro de vida, y nuestra guía sobre el seguro después de un choque fatal explica quién paga.

- [] **Recibos del funeral, del entierro y de los viajes**

 Guárdelos todos; su familia los tiene. Los gastos de funeral y entierro están entre las pérdidas económicas que las instrucciones para el jurado de California incluyen en un reclamo por muerte por negligencia (CACI Nos. 3921 y 3922), y nuestra guía sobre los daños explica el resto. En el condado de Orange, la funeraria o el servicio de cremación incluye en los gastos del funeral la tarifa de transporte de $318 del Sheriff-Coroner. En el condado de Los Ángeles, a los familiares más cercanos no se les cobran las tarifas de transporte y almacenamiento de $400 del médico forense.

- [] **Una solicitud a CalVCB, si la muerte fue causada por un delito**

 La Junta de Compensación para Víctimas de California (California Victim Compensation Board) puede ayudar a una familia después de una muerte causada por un conductor ebrio o drogado, un conductor que huyó del lugar, un vehículo usado a propósito o ciertos casos de homicidio vehicular. Puede pagar hasta $12,818 para los gastos de funeral y entierro, después de otras fuentes. Presente la solicitud dentro de siete años. Si la familia después recupera dinero por los mismos gastos, hay que devolverle el dinero a la junta, y hay que avisarle de una demanda dentro de 30 días después de presentarla. También cubre la pérdida de manutención de los dependientes, para gastos que ninguna otra fuente paga. La persona responsable de pagar el funeral puede presentar la solicitud; la junta no acepta solicitudes presentadas por una funeraria. Vea lo que cubre CalVCB.

- [] **El plazo del reclamo al gobierno, si hubo una agencia pública de por medio**

 Anote cualquier vehículo de la ciudad o del condado, autobús, condición de la calle u otra agencia pública que haya estado involucrada. Si una entidad pública puede ser responsable, hay que presentar un reclamo por escrito dentro de seis meses desde que surge el derecho a reclamar, normalmente la fecha de la muerte (Código de Gobierno, sección 911.2), y luego el plazo para demandar lo fija el Código de Gobierno, sección 945.6. Nuestra guía sobre reclamos contra una ciudad o condado explica a dónde va el reclamo.

REGISTROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Acta de defunción, Salud Pública del condado de Los Ángeles (muerte de este año o del año pasado) **Quién lo tiene:** La oficina de Registros Vitales del Departamento de Salud Pública (Department of Public Health), para muertes en el condado de Los Ángeles de este año o del año pasado, excepto las muertes en Pasadena y Long Beach.	**Quién puede pedirlo:** Para una copia autorizada, las personas que indica la lista de la oficina del Registrador del Condado, como el padre o la madre, un hijo, un abuelo, un nieto, un hermano, el cónyuge o la pareja doméstica, un abogado de la persona que murió o de su patrimonio, y un representante nombrado por la corte. Cualquier otra persona recibe una copia informativa. **Cómo:** En persona o por correo en 313 N. Figueroa Street, Room Lobby-1, Los Angeles, CA 90012, o en línea por medio de VitalChek. Una solicitud por correo incluye un certificado de identidad (Certificate of Identity) notarizado.	$26 por copia certificada, más un cargo de procesamiento de $10.50 en línea. Las copias están disponibles 10 días después de que se registra el acta original.	Actas de defunción de Salud Pública. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Acta de defunción, Registrador del Condado de Los Ángeles (muertes más antiguas) **Quién lo tiene:** La oficina del Registrador del Condado (Registrar-Recorder/County Clerk), para muertes en el condado de Los Ángeles de antes del año pasado.	**Quién puede pedirlo:** La lista del condado incluye al padre, la madre o el tutor legal; un hijo, un abuelo, un nieto, un hermano, el cónyuge o la pareja doméstica; un abogado que representa a la persona que murió o a su patrimonio; una persona o agencia nombrada por una corte o autorizada por ley para actuar por la persona que murió; y una funeraria que actúe por alguno de ellos. Cualquier otra persona recibe una copia marcada "INFORMATIONAL, NOT A VALID DOCUMENT TO ESTABLISH IDENTITY" ("informativa, no es un documento válido para establecer la identidad", traducción nuestra). **Cómo:** Por correo a Registrar-Recorder/County Clerk, Birth, Death and Marriage Records Section, PO Box 489, Norwalk, CA 90651-0489, con un certificado de identidad (Certificate of Identity) notarizado. Si el certificado de identidad no está notarizado, la solicitud se retrasa.	$26 por copia certificada autorizada. El registro se envía por correo dentro de 20 días hábiles después de que se recibe la solicitud.	Actas de defunción del Registrador del Condado. Solicitudes por correo. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Acta de defunción, departamento de salud de Pasadena o de Long Beach **Quién lo tiene:** Las muertes en las ciudades de Pasadena y Long Beach las registra el propio departamento de salud de cada ciudad, no la oficina de Salud Pública del condado.	Llame al departamento de salud de la ciudad. No hemos verificado sus reglas, así que no indicamos costo ni plazo. La página de Salud Pública del condado tiene los dos números de teléfono.	Llame a la agencia para saber el costo y el plazo.	Actas de defunción de Salud Pública. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Informe del médico forense, Departamento del Médico Forense del condado de Los Ángeles **Quién lo tiene:** El Departamento del Médico Forense del condado de Los	**Quién puede pedirlo:** Las páginas del Departamento no lo dicen. Llame a Servicios al Público del médico forense (Medical Examiner Public Services) al (323) 343-0695. Las fotografías se entregan al	$32 por informe; $94 por un caso más antiguo, archivado. Los resultados de toxicología tardan en promedio de dos a cuatro	Búsqueda de casos del médico forense. Preguntas sobre el médico

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Ángeles (Department of Medical Examiner), que se llamó Medical Examiner-Coroner hasta 2023. Su informe incluye el informe de la autopsia y el informe de la investigación, y puede incluir otros. No todas las muertes son casos del médico forense: su búsqueda de casos en línea abarca solo sus propios casos, y no muestra los casos en que todavía no se ha avisado a los familiares más cercanos o que tienen un bloqueo de seguridad.	familiar más cercano legal solo con una orden de la corte. **Cómo:** Compre el informe, o una carta de prueba de muerte (Proof of Death Letter), en línea en la página de búsqueda de casos, o llame a Servicios al Público. Para su abogado: una solicitud de preservación extendida de pruebas (Extended Evidence Retention Request) cuesta $397 por cinco años, y su aprobación no asegura que las pruebas se guarden por un periodo determinado. A los familiares más cercanos no se les cobran las tarifas de transporte y almacenamiento de $400 del Departamento.	meses, y algunos tardan más.	forense. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Patrulla de Caminos de California (CHP) **Abarca:** Los choques que investigó la CHP, como en autopistas y carreteras estatales. La CHP solo puede obtener copias de los reportes de choques que ella investiga.	**Quién puede pedirlo:** Una "parte interesada" (Party of Interest) válida, como un conductor, un pasajero, el dueño del vehículo, el padre o la madre de un menor o un tutor legal. El formulario CHP 190 tiene una casilla para un familiar y otra para un representante legal. Cualquier oficina de área de la CHP le puede decir si usted califica. **Cómo:** Llene el formulario CHP 190 y entréguelo en persona o por correo en la oficina de área de la CHP más cercana, con una fotocopia de su licencia de manejo o de su identificación con foto, o con el formulario notarizado. Cualquier oficina de la CHP puede conseguir una copia de un reporte de la CHP o hacer que se la envíen por correo.	La página de la CHP dice que hay que pagar las "tarifas correspondientes" (traducción nuestra) y no indica monto ni plazo. La copia se envía por correo cuando se recibe el pago.	Solicitudes de reportes de la CHP. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD) **Abarca:** Los choques en las calles de la Ciudad de Los Ángeles, incluidos vecindarios como Woodland Hills.	**Quién puede pedirlo:** Personas autorizadas, que el LAPD describe como "víctimas, representante(s) de la víctima, o las personas que indica la Sección 20012 del Código de Vehículos" (traducción nuestra). La solicitud indica su interés en el reporte e incluye prueba del parentesco en el caso de padres y tutores. **Cómo:** Un reporte de un accidente con una muerte no se puede entregar en línea. Envíe la solicitud por correo a Los Angeles Police Department, Records and Identification Division, Document Processing Unit, P.O. Box 30158, Los Angeles, CA 90030. Línea grabada del LAPD: (213) 486-8130.	$19, con cheque o giro postal a nombre del LAPD. El LAPD pide esperar por lo menos 45 días desde la fecha del choque para que el reporte se revise y se apruebe para su entrega.	Reportes de choques del LAPD. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Reporte del accidente, Departamento del Sheriff del condado de Los Ángeles **Abarca:** Los choques que investigó el Departamento del Sheriff, como en Calabasas y otras ciudades que tienen contrato con él.	**Quién puede pedirlo:** Las partes involucradas. **Cómo:** Comuníquese con la Oficina de Tránsito (Traffic Bureau) de la estación del Sheriff que atendió el choque. La página de solicitudes de registros del Departamento tiene un enlace a la lista de estaciones.	La página del Departamento no lo indica. Pregunte en la estación.	Solicitudes de registros del Sheriff. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Departamento de Policía de Beverly Hills **Abarca:** Los choques que investigó el Departamento de Policía de Beverly Hills.	**Quién puede pedirlo:** La página de la ciudad no lo indica. **Cómo:** Compre una copia en línea por medio de LexisNexis, con el enlace de la página de la ciudad. Los demás reportes de policía los entrega la Oficina de Registros (Records Bureau), 464 N. Rexford Drive, Beverly Hills.	La página de la ciudad no lo indica.	Reportes de choques de Beverly Hills. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Expediente de inspección de Cal/OSHA, una muerte en el trabajo (todo el estado) **Quién lo tiene:** Cal/OSHA, parte del Departamento de Relaciones Industriales (DIR), para una muerte en el trabajo en cualquier lugar de California.	**Quién puede pedirlo:** Los registros están disponibles según la Ley de Registros Públicos (Public Records Act). **Cómo:** En línea, por correo electrónico, por correo, por teléfono o por fax, o en persona en cualquier oficina de distrito de Cal/OSHA. Indique los nombres de las personas, los lugares o las cosas involucradas, el periodo de tiempo y la oficina que creó o guarda los registros.	El DIR tarda hasta 10 días en decir si tiene los registros, y a veces 14 días más. Si el DIR hace las copias, las primeras 10 páginas no tienen costo y cada página adicional cuesta 19 centavos.	Solicitudes de registros públicos de Cal/OSHA. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Cartas de la corte de sucesiones (prueba de autoridad) **Quién lo tiene:** La división de sucesiones (probate) de la Corte Superior del condado donde se abre el caso de sucesión.	**Quién puede pedirlo:** El representante personal que nombra la corte. Las cartas (Letters, formulario DE-150 del Consejo Judicial) son lo que esa persona usa para demostrar su nombramiento ante otros. **Cómo:** Abra un caso de sucesión pidiéndole a un juez que nombre a un representante personal. La otra forma de demostrar autoridad es una declaración de sucesor en interés según el Código de Procedimiento Civil, sección 377.32, que prepara la familia.	No se indica aquí. Pregunte en la corte o a un abogado.	Formulario DE-150. Guía de la corte sobre la sucesión. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTROS DEL CONDADO DE ORANGE

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Acta de defunción, Agencia de Servicios de Salud del condado de Orange (copias adicionales) **Quién lo tiene:** El director de la funeraria que se encarga de los arreglos pide las primeras copias certificadas para la familia. Las copias adicionales las da la Agencia de Servicios de Salud del condado de Orange (County of Orange Health Care Agency), 200 W. Santa Ana Blvd., Santa Ana, CA 92702, (714) 480-6700.	Llame a la Agencia de Servicios de Salud. La página del Sheriff-Coroner que la menciona no indica costo ni plazo, y nosotros no indicamos ninguno.	Llame a la agencia para saber el costo y el plazo.	Preguntas sobre el Sheriff-Coroner. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Acta de defunción, Secretario-Registrador del condado de Orange **Quién lo tiene:** La oficina de registros vitales del Secretario-Registrador del condado de Orange (Orange County Clerk-Recorder).	**Quién puede pedirlo:** "Solo las personas autorizadas pueden recibir una copia certificada" (traducción nuestra), dice el Secretario-Registrador. Pregunte en la oficina qué familiares califican. **Cómo:** Pídala por medio de la oficina de registros vitales del Secretario-Registrador.	$26 por acta de defunción, vigente desde el 1 de enero de 2026. La lista de tarifas indica que las tarifas pueden cambiar sin aviso. No se indica plazo.	Registros vitales del Secretario-Registrador. Lista de tarifas. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Informe forense, Sheriff-Coroner del condado de Orange **Quién lo tiene:** El Sheriff-Coroner del condado de Orange, 1071 W. Santa Ana Blvd., Santa Ana, CA 92703. El Coroner no emite actas de defunción, pero puede dar una carta de verificación de la muerte (Verification of Death Letter).	**Quién puede pedirlo:** Las páginas del Coroner no lo indican. Los registros se entregan solo después de que se cierra el caso. **Cómo:** Envíe una solicitud por correo electrónico a la dirección que aparece en la página del Coroner, y los informes se devuelven por correo electrónico, o pídalos en persona en las instalaciones del Coroner (Coroner Facility). La funeraria o el servicio de cremación incluye en los gastos del funeral una tarifa de $318 por el transporte de la persona a las instalaciones del Coroner. El condado de Orange cubre cualquier otro costo del examen de la autopsia.	Sin costo por correo electrónico; $0.15 por página en persona. Las muertes pendientes por lo general se resuelven en un plazo de 4 a 6 meses, aproximadamente, y mientras tanto se puede pedir un "acta de defunción pendiente" (pending death certificate).	Sheriff-Coroner. Preguntas sobre el Sheriff-Coroner. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Patrulla de Caminos de California (CHP) **Abarca:** Los choques que investigó la CHP, como en autopistas y carreteras estatales. La CHP solo puede obtener copias de los reportes de choques que ella investiga.	**Quién puede pedirlo:** Una "parte interesada" (Party of Interest) válida, como un conductor, un pasajero, el dueño del vehículo, el padre o la madre de un menor o un tutor legal. El formulario CHP 190 tiene una casilla para un familiar y otra para un representante legal. Cualquier oficina de área de la CHP le puede decir si usted califica. **Cómo:** Llene el formulario CHP 190 y entréguelo en persona o por correo en la oficina de área de la CHP más cercana, con una fotocopia de su licencia de manejo o de	La página de la CHP dice que hay que pagar las "tarifas correspondientes" (traducción nuestra) y no indica monto ni plazo. La copia se envía por correo cuando se recibe el pago.	Solicitudes de reportes de la CHP. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
	su identificación con foto, o con el formulario notarizado. Cualquier oficina de la CHP puede conseguir una copia de un reporte de la CHP o hacer que se la envíen por correo.		
Reporte del accidente, Departamento de Policía de Santa Ana **Abarca:** Los choques que investigó el Departamento de Policía de Santa Ana en las calles de Santa Ana.	**Quién puede pedirlo:** La persona que presentó el reporte de policía o alguien directamente involucrado, con una identificación válida con foto. **Cómo:** La página del departamento no dice más. Llame al departamento.	"La tarifa correspondiente" (traducción nuestra), sin indicar monto ni plazo.	Preguntas a la policía de Santa Ana. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Departamento del Sheriff del condado de Orange **Abarca:** Los choques que investigó el Departamento del Sheriff, como en ciudades que tienen contrato con él.	**Quién puede pedirlo:** Los conductores, los dueños registrados, los padres de un conductor menor de edad, los pasajeros que aparecen en el reporte, las aseguradoras, las personas con daños a su propiedad o posible responsabilidad civil, y "cualquier abogado que declare que representa a cualquiera de las personas anteriores" (traducción nuestra). La lista no menciona a la familia de una persona que murió, así que normalmente la familia necesitará que su abogado o el representante del patrimonio lo pida. **Cómo:** Envíe por correo electrónico el formulario "Request Authorization for Release of Case Information", o preséntelo en persona en la División de Registros (Records Division) en Santa Ana, por correo a P.O. Box 449, Santa Ana, CA 92702, o por fax.	$0.15 por página. Un reporte tarda en promedio de 7 a 10 días en finalizarse.	Solicitudes de reportes del Sheriff. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Expediente de inspección de Cal/OSHA, una muerte en el trabajo (todo el estado) **Quién lo tiene:** Cal/OSHA, parte del Departamento de Relaciones Industriales (DIR), para una muerte en el trabajo en cualquier lugar de California.	**Quién puede pedirlo:** Los registros están disponibles según la Ley de Registros Públicos (Public Records Act). **Cómo:** En línea, por correo electrónico, por correo, por teléfono o por fax, o en persona en cualquier oficina de distrito de Cal/OSHA. Indique los nombres de las personas, los lugares o las cosas involucradas, el periodo de tiempo y la oficina que creó o guarda los registros.	El DIR tarda hasta 10 días en decir si tiene los registros, y a veces 14 días más. Si el DIR hace las copias, las primeras 10 páginas no tienen costo y cada página adicional cuesta 19 centavos.	Solicitudes de registros públicos de Cal/OSHA. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Cartas de la corte de sucesiones (prueba de autoridad) **Quién lo tiene:** La división de sucesiones (probate) de la Corte Superior del condado donde se abre el caso de sucesión.	**Quién puede pedirlo:** El representante personal que nombra la corte. Las cartas (Letters, formulario DE-150 del Consejo Judicial) son lo que esa persona usa para demostrar su nombramiento ante otros. **Cómo:** Abra un caso de sucesión pidiéndole a un juez que nombre a un representante personal. La otra forma de demostrar autoridad es una declaración de sucesor en interés según el Código de Procedimiento Civil, sección 377.32, que prepara la familia.	No se indica aquí. Pregunte en la corte o a un abogado.	Formulario DE-150. Guía de la corte sobre la sucesión. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTROS DEL CONDADO DE VENTURA

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
Acta de defunción, Salud Pública del condado de Ventura (muertes de 2025 y 2026) **Quién lo tiene:** Salud Pública del condado de Ventura (Ventura County Public Health), para muertes en el condado de Ventura en 2025 y 2026.	**Quién puede pedirlo:** Los parentescos que indica el formulario de solicitud del condado, incluidos un hijo o un hermano, el cónyuge o la pareja doméstica registrada, un albacea o un apoderado, un abogado que representa a la persona que murió o a su patrimonio, y los familiares más cercanos sobrevivientes. **Cómo:** En línea, en el sitio oficial de solicitudes de registros vitales de Salud Pública del condado de Ventura.	$26 por copia certificada, más un cargo de servicio no reembolsable de $5 y un cargo por pago con tarjeta en línea. Las actas de una muerte reciente normalmente pueden tardar de 2 a 4 semanas en estar disponibles.	Solicitudes de registros vitales del condado de Ventura. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Acta de defunción, Secretario-Registrador del condado de Ventura (muertes antes de 2025) **Quién lo tiene:** Para una muerte en el condado de Ventura antes de 2025, Salud Pública lo remite a la oficina del Secretario-Registrador del condado de Ventura (Ventura County Clerk-Recorder).	Llame a la oficina del Secretario-Registrador. No pudimos verificar su costo ni su plazo, así que no indicamos ninguno.	Llame a la agencia para saber el costo y el plazo.	El sitio de solicitudes de Salud Pública, con enlace al Secretario-Registrador. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Informe del médico forense, Médico Forense del condado de Ventura **Quién lo tiene:** El Médico Forense del condado de Ventura (Ventura County Medical Examiner). El condado tiene un médico forense (Medical Examiner), no un coroner.	Llame a la oficina del médico forense. Su sitio web no abrió cuando lo verificamos, así que no indicamos costo, plazo ni reglas para pedirlo.	Llame a la agencia para saber el costo y el plazo.	Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Reporte del accidente, Patrulla de Caminos de California (CHP) **Abarca:** Los choques que investigó la CHP, como en autopistas y carreteras estatales. La CHP solo puede obtener copias de los reportes de choques que ella investiga.	**Quién puede pedirlo:** Una "parte interesada" (Party of Interest) válida, como un conductor, un pasajero, el dueño del vehículo, el padre o la madre de un menor o un tutor legal. El formulario CHP 190 tiene una casilla para un familiar y otra para un representante legal. Cualquier oficina de área de la CHP le puede decir si usted califica. **Cómo:** Llene el formulario CHP 190 y entréguelo en persona o por correo en la oficina de área de la CHP más cercana, con una fotocopia de su licencia de manejo o de su identificación con foto, o con el formulario notarizado. Cualquier oficina de la CHP puede conseguir una	La página de la CHP dice que hay que pagar las "tarifas correspondientes" (traducción nuestra) y no indica monto ni plazo. La copia se envía por correo cuando se recibe el pago.	Solicitudes de reportes de la CHP. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

REGISTRO Y AGENCIA	QUIÉN PUEDE PEDIRLO Y CÓMO	COSTO Y PLAZO	PÁGINA DE LA AGENCIA
	copia de un reporte de la CHP o hacer que se la envíen por correo.		
Reporte del accidente, Thousand Oaks y otras agencias locales **Abarca:** Los choques en el condado de Ventura que investigó una agencia local y no la CHP, incluidos los choques en Thousand Oaks.	Llame a la agencia que investigó y pregunte cómo entrega los reportes de choques de tránsito. No pudimos verificar las reglas de estas agencias, así que no indicamos costo ni plazo.	Llame a la agencia para saber el costo y el plazo.	Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Expediente de inspección de Cal/OSHA, una muerte en el trabajo (todo el estado) **Quién lo tiene:** Cal/OSHA, parte del Departamento de Relaciones Industriales (DIR), para una muerte en el trabajo en cualquier lugar de California.	**Quién puede pedirlo:** Los registros están disponibles según la Ley de Registros Públicos (Public Records Act). **Cómo:** En línea, por correo electrónico, por correo, por teléfono o por fax, o en persona en cualquier oficina de distrito de Cal/OSHA. Indique los nombres de las personas, los lugares o las cosas involucradas, el periodo de tiempo y la oficina que creó o guarda los registros.	El DIR tarda hasta 10 días en decir si tiene los registros, y a veces 14 días más. Si el DIR hace las copias, las primeras 10 páginas no tienen costo y cada página adicional cuesta 19 centavos.	Solicitudes de registros públicos de Cal/OSHA. Verificado el 8 de noviembre de 2026.
Cartas de la corte de sucesiones (prueba de autoridad) **Quién lo tiene:** La división de sucesiones (probate) de la Corte Superior del condado donde se abre el caso de sucesión.	**Quién puede pedirlo:** El representante personal que nombra la corte. Las cartas (Letters, formulario DE-150 del Consejo Judicial) son lo que esa persona usa para demostrar su nombramiento ante otros. **Cómo:** Abra un caso de sucesión pidiéndole a un juez que nombre a un representante personal. La otra forma de demostrar autoridad es una declaración de sucesor en interés según el Código de Procedimiento Civil, sección 377.32, que prepara la familia.	No se indica aquí. Pregunte en la corte o a un abogado.	Formulario DE-150. Guía de la corte sobre la sucesión. Verificado el 8 de noviembre de 2026.

LOS REGISTROS Y LOS PLAZOS

La mayoría de las demandas por muerte por negligencia en California se deben presentar dentro de dos años desde la fecha de la muerte (Código de Procedimiento Civil, sección 335.1). Si una ciudad, un condado, el Estado, un distrito escolar, una agencia de transporte público u otra entidad pública puede ser responsable, la familia primero debe presentarle a esa entidad un reclamo por escrito dentro de seis meses desde que surge el derecho a reclamar, que normalmente es la fecha de la muerte (Código de Gobierno, sección 911.2). Luego, la demanda contra la entidad tiene su propio plazo: seis meses después de que se entrega o se envía por correo un aviso de rechazo por escrito, o dos años desde la fecha en que surgió el derecho a reclamar si no se da un aviso por escrito (Código de Gobierno, sección 945.6). Algunos casos tienen otros plazos, como una muerte por negligencia profesional de un proveedor de atención médica (Código de Procedimiento Civil, sección 340.5) y un reclamo contra los Estados Unidos (28 U.S.C., sección 2401(b)). Un abogado debe calcular las fechas de cada caso. Nuestra guía sobre el plazo para demandar explica cada fecha.

Los costos, los plazos y las reglas para pedir documentos en esta página son lo que decía la página de cada agencia cuando la verificamos el 8 de noviembre de 2026. Las agencias los cambian, y lo que dice la página de la agencia es lo que vale. Para el reclamo en sí, empiece por nuestra página de abogado de muerte por negligencia en Los Ángeles. Información general, no asesoría legal para su situación. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado.

Revisión gratuita de su caso: (424) 235-7879. Sin honorarios a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. Se habla español. La versión web guarda su avance: https://www.wiseinjuryfirm.com/es/biblioteca/herramientas/muerte-por-negligencia-lista-de-documentos/

Escrito y revisado por Josh Kohanim, Esq., State Bar of California n.º 328609. Revisado el 9 de noviembre de 2026. Este sitio web ofrece información general y no constituye asesoría legal. Comunicarse con nosotros no crea una relación abogado-cliente, que solo se forma con un acuerdo de honorarios por escrito y firmado. No cobramos honorarios de abogado a menos que recuperemos dinero para usted. Si no hay recuperación, usted no debe honorarios ni costos del caso. El acuerdo de honorarios por escrito explica esto antes de que comience la representación. Los resultados anteriores no garantizan un resultado similar.

Josh Kohanim, Esq., Wise Personal Injury & Accident Law, APC, 18653 Ventura Blvd., Suite 361, Tarzana, CA 91356. (424) 235-7879. Autorizado para ejercer por el State Bar of California (Colegio de Abogados de California), número de colegiado 328609.